



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 4 de octubre de 1999

Núm. 16

A la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.) de este día, lunes 4 de octubre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE : Se inicia la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Carmen L. Berríos Rivera, y los señores; Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla)

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo obtenido el quórum requerido, que se siga con el orden de los asuntos.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Puestos en la presencia del Señor escuchamos un fragmento de la carta del Apostol San Pablo a los romanos: "En virtud de la gracia que me fue dada, os digo a todos y cada uno de ustedes, no estimen en más de lo conviene. Tengan más bien una sobria estima, según la medida de la fe que otorgó Dios a cada cual. Pues así como nuestro cuerpo en su unidad posee muchos miembros y no desempeñan todos los miembros la misma función, así también nosotros siendo muchos, no formamos más que un solo cuerpo en Cristo, siendo cada uno por su parte, los unos miembros de los otros. Pero teniendo dones diferentes, según la gracia que nos ha sido dada, si es el don de profecía, ejerzámolo en la medida de nuestra fe. Si es el ministerio, en el ministerio; la enseñanza, enseñando; la exhortación, exhortando. El que da con sencillez. El que preside, con solicitud. El que ejerce la misericordia, con jovialidad. Que nuestra

caridad sea sin fingimiento, detestando el mal, adhiriéndonos al bien, amándonos cordialmente los unos a los otros y estimando en más a cada uno de los demás.

REVERENDO VALENTIN: Buen Padre Celestial, primeramente, te damos gracias a Tí, por todos estos Senadores y Senadoras. Gracias por ellos. Yo te pido, Señor, en el nombre de Jesús, que Tú derrames esa gracia que Tú has hablado en tu Palabra, sobre cada uno de ellos. Señor, yo te ruego que en estos días, en especial, Tú los ayudes, estés con ellos. Padre, concédele salud, claridad de mente, claridad de sentimiento y de corazón. Señor, porque sabemos que este trabajo es duro, es difícil. Señor, liviana las cargas, Padre amado, ayúdalos. Porque esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueba el acta correspondiente al lunes, 12 de abril; y el martes, 18 de mayo, ambas de 1999. Hemos cotejado las mismas y estamos en disposición de solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1872; 1899 y 1909 y las R. C. de la C. 2659 y 2668, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1874; 1877; 1878; 1882; 1895; 1896; 1897 y 1910 y las R. C. de la C. 2672; 2674; y 2678, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1796; 1797; 1798; 1799 y 1800.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1082.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Energía, en torno a la R. del S. 1070.

De la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1938, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2808

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice una investigación sobre los procesos llevados en la Administración de Corrección para la adquisición de edificios mediante contratos de alquiler."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2004

Por el señor Ramos Comas:

"Para añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 159 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974 según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a fin de sancionar con mayor severidad los casos de abandono de menores y personas de edad avanzada cuando los menores sean recién nacido y los menores y personas de edad avanzada estuvieren gravemente enfermos al momento de ser encontrados y de establecer una pena de 99 años de reclusión carcelaria para los casos en que los recién nacidos y los menores y personas de edad avanzada gravemente enfermos pierdan la vida a consecuencia del abandono."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2005

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, las señoras Arce Ferrer y Carranza De León, y el señor González Rodríguez:

"Para crear el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes; disponer sobre su organización, poderes y funciones; y para asignar fondos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2006

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagan González, Parga Figueroa Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (i) y añadir un inciso (r) al Artículo 5; añadir los Artículos 33 y 34; y añadir un inciso (i) al Artículo 54 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección"; a fin de restituir a la

Administración de Corrección la facultad de establecer y operar tiendas en las instituciones correccionales; enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo"; a fin de quitarle la facultad a la Corporación de establecer y operar mercados y tiendas dentro de las instituciones y facilidades de la Administración de Corrección y de la Administración de Instituciones." Juveniles.
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2007

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (k) y añadir un apartado (4) al tercer párrafo del Artículo 8.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de actualizar los remedios relacionados al Sistema Uniforme de Contabilidad Computadorizados; y facultar al Comisionado de Asuntos Municipales para ordenar el reinicio de contabilidad a los municipios que lo necesiten."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2008

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar la Regla 135 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a fin de disponer que el término provisto para reproducir una moción de absolución perentoria es de naturaleza jurisdiccional."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2009

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para disponer que la Secretaria de Hacienda enmiende el Reglamento Núm. 5833, a fin de que el contribuyente pueda solicitar una copia de la planilla al momento de rendir ésta y que la misma sea deducida del reintegro o aumentada al pago que acompaña a la planilla."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1925

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 11 de junio de 1999 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 1926

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la celebración de los treinta (30) años de la Clase Graduanda Impacto 69, encargada señora Margarita Santiago, número de seguro social 584-46-8303, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 399 del 4 de agosto de 1999; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos reasignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2813

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa en ocasión de haber obtenido el Campeonato Lationoamericano Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2814

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999 en la Sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con los incidentes de emanaciones de gases en las escuelas Ernesto Valderas y Juan Ríos Serpa, en el municipio de Ciales, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2818

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

*** ADMINISTRACION**

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2004

Por el señor Ramos Comas:

"Para añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 159 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974 según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a fin de sancionar con mayor severidad los casos de abandono de menores y personas de edad avanzada cuando los menores sean recién nacido y los menores y personas de edad avanzada estuvieren gravemente enfermos al momento de ser encontrados y de establecer una pena de 99 años de reclusión carcelaria para los casos en que los recién nacidos y los menores y personas de edad avanzada gravemente enfermos pierdan la vida a consecuencia del abandono."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2005

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, las señoras Arce Ferrer y Carranza De León, y el señor González Rodríguez:

"Para crear el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes; disponer sobre su organización, poderes y funciones; y para asignar fondos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2006

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (i) y añadir un inciso (r) al Artículo 5; añadir los Artículos 33 y 34; y añadir un inciso (i) al Artículo 54 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección"; a fin de restituir a la Administración de Corrección la facultad de establecer y operar tiendas en las instituciones correccionales; enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo"; a fin de quitarle la facultad a la Corporación de establecer y operar mercados y tiendas dentro de las instituciones y facilidades de la Administración de Corrección y de la Administración de Instituciones." Juveniles.

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2007

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (k) y añadir un apartado (4) al tercer párrafo del Artículo 8.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de actualizar los remedios relacionados al Sistema Uniforme de Contabilidad Computadorizados; y facultar al Comisionado de Asuntos Municipales para ordenar el reinicio de contabilidad a los municipios que lo necesiten."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2008

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar la Regla 135 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a fin de disponer que el término provisto para reproducir una moción de absolución perentoria es de naturaleza jurisdiccional." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 2009

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para disponer que la Secretaria de Hacienda enmiende el Reglamento Núm. 5833, a fin de que el contribuyente pueda solicitar una copia de la planilla al momento de rendir ésta y que la misma sea deducida del reintegro o aumentada al pago que acompaña a la planilla." (HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1925

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 11 de junio de 1999 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa." (ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 1926

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la celebración de los treinta (30) años de la Clase Graduanda Impacto 69, encargada señora Margarita Santiago, número de seguro social 584-46-8303, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm 399 del 4 de agosto de 1999; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos reasignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2813

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa en ocasión de haber obtenido el Campeonato Latioamericano Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2814

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999 en la Sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2815

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down con motivo de la celebración de su actividad de gala para recaudar fondos denominada "Noche de las Artes" el día 1 de octubre de 1999 y en reconocimiento a su excelente labor de educación y apoyo a los ciudadanos con Síndrome Down, sus familiares y la comunidad en general. "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2816

Presentada por los señores Meléndez Ortiz, Navas de León y Dávila López

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo una investigación sobre las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la Resolución Conjunta Número 161 de 9 de agosto de 1991."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2817

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con los incidentes de emanaciones de gases en las escuelas Ernesto Valderas y Juan Ríos Serpa, en el municipio de Ciales, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2818

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

*** ADMINISTRACION**

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA; Señor Presidente, relacionado con la segunda Relación de Proyectos. Proyecto del Senado 2006.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, procede la reconsideración de esa segunda Relación de Proyectos y Resoluciones toda vez que se aprobó.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante, compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en la segunda Relación de Proyectos, el Proyecto del Senado 2006, que fue enviado en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, quisiéramos respetuosamente solicitar se enviara en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaremos, señor Presidente, que se aprobara la segunda relación tal y como fue enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2686; 2690 y 2696 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2418 y las R. C. de la C. 2490 y 2618.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1988 y 2591 y las R. C. de la C. 2666; 2667; 2669; 2670; 2679; 2687; 2694 y 2695 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Jesús M. Rivera Sánchez, Pres. Asamblea Municipal de Coamo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 10, Serie 1999-2000, aprobada el 3 de septiembre de 1999.

De la señora María del C. Gordillo Pérez, Funcionario Responsable, Junta Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo copia de Evaluación Ambiental, Consulta Número 99-79-0155-JPU, Proyecto Mixto Residencial-Turístico y Comercial "Caribe Village" Barrio San Juan Antiguo, San Juan, Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-00-4 sobre las operaciones fiscales de los Municipios de Guaynabo y Carolina, North Eastern Resource Recovery Corporation.

De la señora Norma Miranda, Directora, Comisión Desarrollo de la Capital, una comunicación, solicitando se excuse de los trabajos del día de hoy, al senador Francisco "Junior" González Rodríguez, por encontrarse enfermo.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo originales de los informes financieros de los senadores y otra funcionaria del Senado a saber: Hon. Luz Z. Arce Ferrer (1997); Hon. Carlos A. Dávila López (1997); Hon. Francisco González Rodríguez (1997); Hon. Luis F. Navas De León (1997); Hon. Modesto L. Agosto Alicea (1996 y 1997); Hon. Bruno A. Ramos Olivera (1997); Hon. Jorge A. Santini Padilla (1997); Hon. Eddie E. Zavala Vázquez (1996) y Sra. Annie González Díaz (1995).

Del senador Enrique Rodríguez Negrón, una comunicación, informando que estará de viaje los días 1 al 4 de octubre del corriente, por lo que solicita se le excuse de comparecer a los trabajos del Senado.

Del señor Ferdinand Quiñones, P.E., Gerente de Permisos Ambientales, una comunicación, sometiendo una copia de las Declaraciones de Impacto Ambiental Preliminares (DIAsP), para los siguientes proyectos: Acueducto Regional del Noroeste; Acueducto Regional de Villalba y Alcantarillado Regional de Fajardo.

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que se excuse la ausencia del senador Rodríguez González, de la sesión de hoy, ya que se encuentra enfermo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d, se encuentra una comunicación del compañero senador Junior González, solicitando se le excuse de los trabajos del día de hoy, toda vez que se encuentra en enfermo. Para solicitar que se apruebe la petición del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ: También en el inciso f, se da cuenta de una comunicación del compañero Enrique Rodríguez Negrón, informando que estará fuera de Puerto Rico del 1ro. al 4 de octubre, por lo que solicita se le excuse de comparecer a los trabajos del Senado. Solicitamos que se apruebe la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Presidente de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 1030; 2418; 2437 y 2637; y las R. C. de la C. 2490 y 2618.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Modesto Luis Agosto Alicea, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 1875 de 10 de septiembre de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Calendario de hoy se encuentra una de las medidas incluidas, es la Resolución Conjunta del Senado 1875. En este momento vamos a solicitar que se devuelva a Comisión el informe que corresponde a esta medida, la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entonces, señor Presidente, tenemos que en el turno de Mociones hay una moción, por escrito, del compañero Modesto Agosto Alicea, que es el autor de esta medida, que solicita se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1875, pues solicitamos se apruebe esta moción del compañero Agosto Alicea.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2813, 2814, 2815 y 2818, y que la mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 1925, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 53, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, este Senador radicó una moción, por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos. En la misma solicita que este Cuerpo se exprese de su condolencia a la señora Gloria Ellsworth de Malavé con motivo del fallecimiento de su señora madre. Vamos a solicitar que esta moción se incluya en el Orden de los Asuntos del día y se dé por leída y aprobada, incluyendo la compañera Carmen Luz Berríos, como coautora de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias a la señora Gloria Ellsworth de Malavé y a toda su familia, con motivo del lamentable fallecimiento de su madre, la señora Felícita Montalbán.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la dirección: Apartado 748, Cidra, Puerto Rico, 00739."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda radicó un informe negativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1561. Eso fue el 13 de agosto de 1999. Vamos a solicitar que ese primer informe sobre la Resolución Conjunta del Senado 1561. Señor Presidente, vamos a corregir la moción. La Comisión de hacienda radicó un segundo informe sobre la Resolución Conjunta del Senado 1561; vamos a olicitar en este momento que este segundo informe sea devuelto a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2819 , y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

ASUNTOS PEDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas que están en Asuntos Pedientes se incluyan en le Calendario de Ordenes Especiales del Día, excepto el Proyecto del Senado 1058.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1622, , y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Municipales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los subpárrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como Ley Hipotecaria, a los fines de requerir que todo trámite de Expediente de Dominio se notifique del mismo al municipio o municipios donde radica la finca, cuya inscripción se solicita, y aclarar su contenido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual Ley Hipotecaria no requiere que los Expedientes de Dominio le sean notificados a los municipios donde radica la finca cuya inscripción en el Registro de la Propiedad se solicita.

La Ley exige que se les notifique del procedimiento al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes.

La inscripción de una finca puede tener efecto adverso sobre un municipio ya que éste es responsable y tiene que velar y disponer el uso de los suelos dentro de sus límites territoriales.

Una vez que el municipio tenga conocimiento oficial de un procedimiento de Expediente de Dominio podrá comparecer al Tribunal a fin de alegar lo que a su derecho le convenga conforme a la Ley.

Para asegurar que el municipio sea notificado de todo procedimiento de Expediente de Dominio, proponemos esta legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena enmendar el subpárrafo segundo del Artículo 237 de la Ley Hipotecaria de 1979, para que lea como sigue:

...

...

Segundo.- El promovente notificará personalmente o por correo certificado con copia de su escrito al Secretario de Transportación y Obras Públicas, al Fiscal de Distrito, al Alcalde del Municipio donde radica la finca y a las personas que están en la posesión de las fincas colindantes. El Tribunal ordenará la citación personal del inmediato anterior dueño o sus herederos, si fueren conocidos en caso de no constar en escritura pública la transmisión, y a los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real; y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edicto que se publicará en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días en un periódico de circulación general diaria en la isla de Puerto Rico, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho. Se entenderá como inmediato anterior dueño, en el caso de que los promoventes sean herederos, aquel de quien el causante adquirió la propiedad.

Si los que hubieren de ser citados personalmente estuvieren ausentes de Puerto Rico y se supiere su paradero se citarán por medio del mismo edicto, y al tiempo de hacerse la primera publicación del edicto se les enviará copia de la citación por correo certificado, a su dirección conocida, exigiéndose acuse de recibo. Si se ignorase su paradero y así quedase probado, se les citará exclusivamente mediante el referido edicto.

Artículo 2.- Se enmienda el subpárrafo tercero de la Ley Hipotecaria de 1979 para que lea como sigue:

...

Tercero.- En el plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, podrán los interesados, el fiscal, y el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el municipio o municipios, por medio de su alcalde o en su defecto los organismos públicos afectados, comparecer ante el Tribunal, a fin de alegar lo que al derecho de los mismos convenga.

Artículo 3.- Se enmienda el subpárrafo cuarto del Artículo 237 de la Ley Hipotecaria de 1979 para que lea como sigue:

...
...

Cuarto.- [la]La intervención del Secretario de Transportación y Obras Públicas[,] y del Municipio o Municipios donde radica la finca cuya inscripción se solicita, o en su defecto, de los organismos públicos afectados, se limitará a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del Estado[.] y del municipio o municipios afectados. El Ministerio Fiscal velará, además, por el debido cumplimiento de la ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales recomiendan la aprobación del P. del S. 1622, con las enmiendas contenidas en este informe:

En El Texto:

Página 3, línea 8:

Después de “convenga.” Añadir “Transcurrido dicho plazo, si los funcionarios a que se refiere este artículo no comparecieren, se entenderá concluyentemente que no objetan la inscripción solicitada.”

Página 3, línea 14:

Al final de la línea, tachar: “cuya inscripción se solicita”

En El Decretase:

Página 2, línea 13:

Tachar “periódico” y sustituir por “periódico”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1622 tiene el propósito de incluir el requisito de notificación al alcalde del municipio en que ubica la finca cuya inscripción se solicita mediante una solicitud de expediente de dominio ante al Tribunal de Primera Instancia. Para ello se enmienda el Artículo 237 de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada.

Como bien señala la Exposición de Motivos, los municipios son titulares de dos tipos de bienes inmuebles; bienes de dominio público y bienes patrimoniales, según establecen los artículos 255 y 256 del Código Civil, 31 L.P.R.A. 1024 y 1025. Los bienes de dominio y uso público de los municipios son, entre otros: las calles, aceras, plazas, caminos, aguas públicas y obras públicas. Los bienes patrimoniales son todos los demás que posee el municipio, como cualquier otra persona privada natural o jurídica.

Los bienes de dominio y uso públicos son inenajenables e imprescritibles, por lo que no pueden ser objeto de adquisición por los particulares, por ninguna vía. Los bienes patrimoniales, por el contrario, están sujetos a la prescripción adquisitiva o usucapión, Artículos 1840 y siguientes del Código Civil, 31 L.P.R.A. 5261 *et seq.*

Para evitar que pasen a manos de titulares privados bienes patrimoniales municipales, se realiza la enmienda contenida en la presente medida. Una vez notificado el alcalde, por sí o a través de la persona designada para recibir notificaciones, de la petición de expediente de dominio, el municipio

evaluará la petición para determinar si la misma le afecta, y de ser así comparecerá al tribunal a oponerse a la misma.

A la medida se le han practicado dos enmiendas en este informe:

Primera, una corrección de estilo en la página 3, línea 14, en que se elimina por redundante la oración "cuya inscripción se solicita".

Segunda, una para acelerar los trámites, en la página 3, línea 8. Con esta enmienda se persigue dar plena virtualidad a lo ya previsto en la ley, que los funcionarios que reciban notificación de la petición de expediente de dominio tengan un término *improrrogable de 20 días* para comparecer y expresar su parecer. La enmienda consiste en añadir que si el funcionario en cuestión no comparece en dicho término *se entenderá concluyentemente que no objeta el expediente de dominio*.

La Comisión tuvo el beneficio de las ponencias presentadas por el Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad, entidad creada por la Ley Hipotecaria y del Registro, *supra*, y adscrita al Departamento de Justicia, y por la Federación de Alcaldes de Puerto Rico. Ambas entidades apoyaron la aprobación de la medida.

La Comisión consideró esta medida en sesión ejecutiva.

Por todas las consideraciones anteriores vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales solicitan de este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1622, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Carlos Dávila López
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1884, , y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad de Mayagüez, por ser uno de los pocos edificios representativos de la arquitectura doméstica de tamaño monumental que sobreviven como recuerdo de la Epoca de Oro de la Sultana del Oeste en Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo cultural ya es considerado parte fundamental del conjunto de procesos económicos, tecnológicos, sociales e institucionales que configuran nuestra sociedad contemporánea. Esta revaloración social de la actividad cultural establece su desarrollo como una dimensión básica de la calidad de vida y del bienestar social de la comunidad. El Municipio de Mayagüez actualmente cuenta con un sinnúmero de edificios con valor arquitectónico, importantes recursos culturales pertenecientes al patrimonio histórico construido de nuestro pueblo, que se encuentran en alto riesgo de ser mutilados o destruidos; así

como, en deterioro extremo por el desconocimiento de la importancia, significado e ilimitadas oportunidades de desarrollo que los mismos ofrecen.

Uno de esos ejemplos de edificios que pueden correr dicha suerte es el edificio de la Sucesión Dr. Ramón E. Ramírez Quiles. El valor histórico y cultural que posee el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles hace del mismo una manifestación viva de la historia mayagüezana. Este edificio que data de 1892 es una estructura de mampostería de dos plantas cuyo tamaño y dimensiones de espacios interiores son de una escala poco usual entre los antiguos edificios de la Zona Urbana Tradicional de Mayagüez que han sobrevivido el paso del tiempo y las presiones del mal llamado progreso.

La tipología del edificio indica que es una casa de mampostería de dos plantas, que consta de un volumen principal techado a cuatro aguas en zinc o hierro galvanizado y dos martillos con techo a tres aguas en zinc o hierro galvanizado. La primera planta está alineada con la acera mientras que la segunda está recesada creando un balcón con columnas de hierro sosteniendo el techo y una baranda decorativa de hierro forjado.

El edificio en cuestión está incluido en el Inventario de Edificios de Valor Histórico de Mayagüez y está identificada y clasificada como una Propiedad Elegible en el estudio para la Nominación de la Zona Histórica de Mayagüez. Esto implica que la misma cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento de Sitios y Zonas Históricas, Reglamento de Planificación Número 5 de la Junta de Planificación de Puerto Rico. El edificio será la futura sede permanente del Ateneo Mayagüezano.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad de Mayagüez.

Artículo 2.- La Junta de Planificación, con el asesoramiento y en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a la disposición del Artículo 1 de esta Ley e incluirá al edificio de la Sucesión Dr. Ramón E. Ramírez Quiles como futura sede del Ateneo de Mayagüez, en la lista de Sitios y Lugares Históricos, a tenor con las disposiciones de la legislación vigente y el Reglamento de Sitios y Zonas Históricas, Reglamento de Planificación Num. 5.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 1884 recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1884 tiene como propósito declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad de Mayagüez, por ser uno de los pocos edificios representativos de

la arquitectura doméstica de tamaño monumental que sobreviven como recuerdo de la Epoca de Oro de la Sultana del Oeste en Mayagüez.

Se expresa en la Exposición de Motivos que el desarrollo cultural ya es considerado parte fundamental del conjunto de procesos económicos, tecnológicos, sociales e institucionales que configuran nuestra sociedad contemporánea. Esta revaloración social de la actividad cultural establece su desarrollo como una dimensión básica de la calidad de vida y del bienestar social de la comunidad. El Municipio de Mayagüez actualmente cuenta con un sinnúmero de edificios con valor arquitectónico, importantes recursos culturales pertenecientes al patrimonio histórico construido de nuestro pueblo, que se encuentran en alto riesgo de ser mutilados o destruidos; así como, en deterioro extremo por el desconocimiento de la importancia, significado e ilimitadas oportunidades de desarrollo que los mismos ofrecen.

Uno de esos ejemplos de edificios que pueden correr dicha suerte es el edificio de la Sucesión Dr. Ramón E. Ramírez Quiles. El valor histórico y cultural que posee el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles hace del mismo una manifestación viva de la historia mayagüezana. Este edificio que data de 1892 es una estructura de mampostería de dos plantas cuyo tamaño y dimensiones de espacios interiores con de una escala poco usual entre los antiguos edificios de la Zona Urbana Tradicional de Mayagüez que han sobrevivido el paso del tiempo y las presiones del mal llamado progreso.

En reunión ejecutiva celebrada luego del análisis de la medida y de la información disponible y por las razones previamente expuestas los miembros de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura recomiendan la aprobación del P. del S. 1884 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1726, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas; y un segundo informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para disponer que todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite llevar a ésta a una cita médica o necesite ausentarse de su empleo por encontrarse el menor o incapacitado enfermo, podrá cargar dicho tiempo a su licencia familiar o a su licencia de vacaciones, de tener la cantidad suficiente de licencia acumulada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El primer deber de los padres con relación a sus hijos es el de la guarda. Esto implica la protección de la persona del hijo, respecto a cualesquiera peligros que amenacen su salud física y emocional. Así también, es parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico proveer las facilidades necesarias para que los padres puedan desempeñar adecuadamente su función en el cuidado de la salud de nuestra población joven.

En el cumplimiento de sus obligaciones, muchas veces, los padres se ven en la necesidad de acompañar a sus hijos a citas médicas, teniendo que ausentarse de su trabajo. Dichas ausencias se acreditan contra el balance de su licencia por vacaciones que tenga acumulada, en caso de tenerla, y no contra la licencia por enfermedad, ya que esta ausencia no obedece a una enfermedad del empleado. Al empleado tener que cargar su ausencia a su licencia de vacaciones, éstas se acortan, no permitiéndole a los padres descansar periódicamente y por un tiempo razonable del trajín del empleo y disfrutar junto a sus hijos durante un período de vacaciones.

A través de esta Ley, la Asamblea Legislativa le concede a los empleados, tanto en el sector público como en el privado, el derecho de acreditar contra su licencia familiar o a la licencia de vacaciones los días que tengan que ausentarse del trabajo porque tenga un hijo enfermo o tenga que llevarlo a una cita médica. Este beneficio no podrá exceder de cinco días durante un año natural por empleado, debiendo el empleado presentar oportunamente a solicitud del patrono, evidencia médica acreditando las razones de su ausencia. Este beneficio será tanto para los padres como para el tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona incapacitada.

La Asamblea Legislativa entiende que esta legislación ofrece una oportunidad al empleado de disfrutar un merecido descanso por todo el tiempo al que tiene derecho por licencia de vacaciones. Esto resulta, a su vez, en un beneficio para los hijos de los empleados, en cuyo bienestar el Gobierno de Puerto Rico está genuinamente interesado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de Política Pública.-

Velar por la buena salud del pueblo puertorriqueño es una de las prioridades principales del Gobierno de Puerto Rico, más aún cuando se trata de nuestros niños. Tomando en consideración que las obligaciones de hoy día requieren a ambos padres trabajar, además de cumplir con sus responsabilidades de padres, se hace necesario brindar mayores beneficios a los empleados que se ausentan para poder cuidar de sus hijos o personas sujetas a tutela por razón de una enfermedad o condición física.

Artículo 2.-Todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite ausentarse de su trabajo por encontrarse el menor o incapacitado enfermo o para llevarlo a una cita médica podrá, cargar dicho tiempo a su licencia familiar o a su licencia por vacaciones acumulada. Si el empleado opta por cargar la ausencia a la licencia familiar, dicho día no se le pagará y las ausencias por tal motivo no se considerarán como ausencias injustificadas para fines de un despido.

Artículo 3.-El empleado que utilice el beneficio señalado en el Artículo 2 de esta Ley deberá presentar evidencia médica, acreditando las razones de su ausencia a solicitud de su patrono.

Artículo 4.-El beneficio señalado en el Artículo 2 no podrá exceder de cinco (5) días durante un año natural, por cada empleado. Disponiéndose, que el derecho concedido por esta Ley no será óbice para que el empleado pueda acreditar el exceso de esos cinco (5) días de ausencia contra el balance de su licencia por vacaciones que tenga acumulada.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y análisis del Proyecto de la Cámara 1726, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En La Exposición De Motivos:

- | | |
|--------------------------|--|
| A la página 1, línea 6, | después de “padres” añadir “tutores o custodios legales de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental”. |
| A la página 1, línea 7, | después de “hijos” añadir “o personas a su cargo,”. |
| A la página 1, línea 11, | eliminar “ a los padres”. |
| A la página 1, línea 12, | eliminar “del trajín del” y sustituir por “de la jornada de”. |
| A la página 2, línea 3, | después de “hijo” añadir “menor de edad o una persona con impedimento físico o mental”. |
| A la página 2, línea 6, | eliminar la oración que comienza con “Este”. |

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Propósito del Proyecto de la Cámara 1726 es disponer que todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite llevar a ésta a una cita médica o necesite ausentarse de su empleo por encontrarse el menor o incapacitado enfermo, podrá cargar dicho tiempo a su licencia familiar o a su licencia de vacaciones, de tener la cantidad suficiente de la licencia acumulada.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos consideró el informe recibido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes y la ponencia del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos utilizada por dicha comisión.

La familia es la base del desarrollo moral y social del individuo. Es en el núcleo familiar donde los(las) niños(as) comienzan a forjar su carácter como seres humanos íntegros de una sociedad. En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, que enmendó el procedimiento para la adopción de menores se consignó que: “Es de conocimiento general el interés apremiante del Estado, el que cuida y promueve celosamente a favor de la conservación de la unidad familiar y en prevención de la desintegración de la institución social más importante: la familia. Es un derecho inalienable de los niños el poder vivir y crecer dentro del seno de un hogar feliz y al calor de sus padres. No obstante, también es deber social elevado a nivel constitucional en Puerto Rico, el tomar todas las medidas al alcance del Estado para la protección y el bienestar de los menores de edad, quienes son campo fértil para toda clase de abusos y abandonos.”

Se ha dicho que frente a los padres los menores tienen derechos legales y morales. Entre los primeros se incluye el derecho a alimentos, a herencia y al apellido de los padres. Entre los últimos pueden incluirse el derecho a que sus padres le dispensen amor y afecto, que le impongan disciplina, orientación, buenos hábitos de convivencia y de aseo personal, a crecer en un ambiente hogareño

propicio a su desarrollo, a que se le trate con equidad, a que se emancipe cuando ello sea factible y propenda a su bienestar, a que se le trate en forma especial frente a la autoridad pública, y a que se le oiga y preste atención. Calo Morales v. Cartagena Calo, 129 D.P.R. 102.

Vemos entonces que el Estado tiene un interés apremiante de velar por el bienestar del menor, de promover la conservación de la unidad familiar y de prevenir la desintegración de la familia, caracterizada como la institución social. El Estado para poder velar por este bienestar del(a) menor le impone unas facultades y deberes a los padres. Estas facultades y deberes están contenidas en el Artículo 153 de nuestro Código Civil: "El padre y la madre tienen respecto sus hijos no emancipados: 1) El deber de alimentarlos, tenerlos en su compañía, educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna, y representarlos en el ejercicio de todas las acciones que puedan redundar en su provecho...".

En cuanto a este deber de alimentar a los(as) hijos(as) el artículo 142 del Código Civil especifica que: "se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación vestido y asistencia médica, según la posición social de la familia...".

La realidad de la sociedad puertorriqueña requiere, muchas veces, que ambos padres trabajen fuera del hogar para obtener los recursos económicos necesarios para el sustento del hogar. Ésto requiere que el cuidado de los menores se delegue en algún familiar, amigo cercano o se contraten los servicios de un cuidado de niños. El(la) padre(madre) además de cumplir con sus responsabilidades en el hogar tiene que cumplir con sus responsabilidades con su patrono y en muchas ocasiones tiene que establecer prioridades poniendo su roll de padre(madre) en un segundo plano.

En ocasiones los padres tienen que ausentarse de sus trabajos debido a enfermedades de sus hijos(as) o de personas a su cargo. Se ausentan ya sea por enfermedades de emergencia o por citas médicas. Hoy día este empleado tiene que descontar estos días de su licencia de vacaciones. Al igual que la licencia por enfermedad cumple un propósito, la licencia de vacaciones también tiene un propósito muy importante en la vida de ese(a) empleado(a). Muchas veces este tiempo es determinante para mantener la familia unida y para afianzar los lazos entre los miembros del hogar. Si se le resta al(a) empleado(a) los días que utilice en bienestar de sus hijos de su licencia de vacaciones, se le estaría penalizando por cumplir con sus responsabilidades de padre según el Estado le exige a través de su política pública.

La ley propuesta que crea la "Licencia Familiar", la cuál le permitirá al(a) empleado(a) ausentarse por enfermedad de uno de sus hijos(as) o de personas a su cargo mediante tutela o custodia legal, es una forma de contribuir a la política pública del Estado de proteger la unidad familiar y el bienestar de nuestros niños(as). De esta forma el(la) empleado(a) cumple con las responsabilidades que le impone el Código Civil y las responsabilidades impuestas por su patrono.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebron Vda. De Rivera

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos"

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. de la C. 1726; el cual tiene como propósito disponer que todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite llevar a ésta a una cita médica o necesite ausentarse de su empleo por encontrarse el menor incapacitado enfermo, podrá cargar dicho tiempo a sus licencia familiar o a su licencia de vacaciones, de tener la cantidad suficiente de licencia acumulada; acordó en reunión ejecutiva suscribirse al informe presentado por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos el día 8 de septiembre de 1999, recomendando su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1635, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que implante un Programa Educativo sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1975, mediante la Ley Núm. 133 de 1 de julio, se estableció lo que hoy conocemos como “Ley de Bosques de Puerto Rico”. En ésta se estableció, entre otras cosas, la política pública forestal y que el Gobernador, mediante recomendación del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, es el encargado de proclamar como Bosque del Estado todo terreno estatal apropiado para el uso forestal. Igualmente, se estableció que es el Gobernador quién, después de haberse celebrado vistas públicas y de haber recibido el insumo de la Junta de Calidad Ambiental y del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, puede revocar, suspender o modificar cualquier orden o proclama que establezca un Bosque del Estado.

Además de esto, mediante esta Ley se creó el Servicio Forestal de Puerto Rico bajo la supervisión del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales y se establecieron deberes al Secretario con relación al servicio forestal. Entre los deberes establecidos se encuentra, por mencionar sólo uno, llevar a cabo programas educativos para estimular el interés público en la dasonomía, proveyendo información de carácter general o específico sobre la misma por cualquier medio publicitario apropiado.

Actualmente el Servicio Forestal es responsable del mantenimiento de diecisiete Bosques Estatales, a saber: Aguirre, Adjuntas, Boquerón, Carite, Ceiba, Cerrillos, Guánica, Guajataca, Guilarte, Maricao, Piñones, Río Abajo, Susúa, Toro Negro, Vega, el Centro de Productos Forestales los Caños y el de Cambalache.

El Bosque Estatal de Cambalache posee unas cualidades especiales que sirven para educar a las personas que se interesan por conocer sobre la flora de nuestra Isla. Reconociendo que este Bosque es excelente para promover la educación y reconociendo, además, que uno de los deberes del Secretario es fomentar la educación en dasonomía, se somete ante la consideración de este Cuerpo, legislación para que se ordene al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales a implantar un programa educativo sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.

Dicho programa educativo, el cual podría ser denominado como Programa de Bosque Escolar, deberá enseñar, sin que esto represente una limitación, sobre los ecosistemas, los bosques, los factores abióticos, especies vulnerables, deforestación, los terrenos y su ph, las temperaturas del bosque, la vegetación, los pájaros y los insectos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que implante un Programa Educativo sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. C. del S. 1635, con las siguientes enmiendas:

En El Título:

Página 1, línea 2, entre “Educativo” y “sobre” insertar “Piloto”

En La Exposicion De Motivos:

| | |
|------------------------------------|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 5, | tachar “quién” y sustituir por “quien” |
| Página 1, párrafo 1, línea 6, | tachar “el insumo” y sustituir por “la opinión” |
| Página 1, párrafo 1, línea 7, | después de “Secretario” insertar “del Departamento” |
| Página 1, párrafo 2, línea 1, | tachar “esto” y sustituir por “ésto” |
| Página 1, párrafo 2, línea 2, | después de “Secretario” insertar “del Departamento” |
| Página 1, párrafo 2, línea 3, | tachar “servicio forestal” y sustituir por “Servicio Forestal de Puerto Rico” |
| Página 2, párrafo 1, línea 1, | después de “Servicio Forestal”, añadir “de Puerto Rico” |
| Página 2, párrafo 2, línea 3, | tachar “Bosque” y sustituir por “bosque” |
| Página 2, párrafo 2, línea 4, | tachar “somete ante la consideración de este Cuerpo” y sustituir por “aprueba esta”, después de “Secretario”, insertar “del Departamento” |
| Página 2, párrafo 3, líneas 1 y 2, | tachar “el cual podría ser denominado como Programa Escolar de Bosque Escolar,”, tachar “esto” y sustituir por “ésto” |

En El Texto:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 2,

Página 2, entre las líneas 3 y 4,

tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

entre "Educativo" y "sobre" insertar "Piloto"

insertar "Sección 2.- El Programa Educativo Piloto podrá extenderse a los demás bosques estatales luego de dieciocho (18) meses de vigencia en el Bosque de Cambalache."

Sección 3.- Los fondos necesarios para la implantación del Programa Educativo Piloto se consignarán en el presupuesto anual del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

Página 2, línea 4,

tachar "Artículo 2" y sustituir por "Sección 4.-"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1635 ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que implante un programa educativo piloto sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.

Mediante la Ley Num.133 del 1ro de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", se creó el Servicio Forestal de Puerto Rico, bajo la supervisión del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales. Entre los deberes establecidos en dicha ley está el llevar a cabo programas educativos para estimular el interés público en la dasonomía, proveyendo información de carácter general o específico sobre la misma por cualquier medio publicitario.

La Agencia Federal de Protección Ambiental apoya la medida objeto de estudio, ya que dicha agencia está comprometida con la protección del ambiente que incluye proveer servicios educativos para educadores, estudiantes, grupos de jóvenes, a la comunidad y a organizaciones ambientales.

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior de los Estados Unidos indicó que en algunos bosques de Puerto Rico se han iniciado programas educativos similares al que propone esta medida. Dicha agencia apoya la medida y opina que también debe extenderse a otros bosques.

El Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos apoyó la medida. Señala que el Bosque Cambalache es ideal como centro de educación ambiental. Su terreno representa la zona kárstica costal, con mogotes, sumideros y cuevas. Tiene una flora forestal típica de la zona, con árboles de especies raras. Su fauna incluye pájaros, reptiles e insectos.

Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) comenta que la educación pública sobre los elementos naturales que integran los sistemas naturales es esencial para promover la conservación o preservación de los elementos de flora y fauna, así como de la biodiversidad biológica y la integridad de los ecosistemas. Sin embargo, añade, no se pueden ver las áreas naturales aisladamente, sino como ecotonos contiguos o corredores biológicos que interconectan unas áreas con otras.

La utilización de un bosque estatal como base de este programa puede facilitar y agilizar el alcance de sus objetivos. Según el DRNA, el Bosque de Cambalache puede alcanzar este propósito.

Dicho bosque cuenta con una excelente localización y acceso que facilitaría la logística relacionada a este proyecto. Sin embargo, dicha agencia recomienda que la aplicación de esta medida sea cónsona con la realidad biológica del área geográfica donde ubica el Bosque Cambalache. Para ello, recomienda que se integre a la Reserva Natural del Caño Tiburones. De esta manera, el programa sería más abarcador y se establecería claramente la relación biológica y de elementos físicos entre ambas áreas

naturales, ya que la división existente entre estas dos áreas está basado en criterios administrativos, o de política de manejo, y no a condiciones naturales.

Al establecerse el programa educativo propuesto, sería recomendable, y así lo reconoce el DRNA, que abarque lo siguiente:

- Importancia de las áreas naturales protegidas en Puerto Rico, en especial los bosques estatales;
- Importancia de los bosques y los recursos forestales a escala mundial;
- Que se oriente sobre cómo trabaja un bosque. Para esto puede incluirse un sistema de veredas interpretativas donde se puedan ver los conceptos que se quieren enseñar;
- Recursos y beneficios de un bosque.
- Tareas y trabajos de las personas que cuidan y manejan un bosque.

El DRNA reconoce que necesitan una asignación presupuestaria para incluir dos puestos de Educador Ambiental I, material promocional y educativo, y equipo didáctico. De esa forma, se garantiza el desarrollo y permanencia del programa. A esos efectos, se incluye una enmienda para que los fondos necesarios para la implantación y mantenimiento del programa se incluyan en el presupuesto general de gastos de la agencia.

Además, se incluye una enmienda que establece que dicho programa podrá extenderse a otros bosques después de dieciocho meses. De esa forma se observara la acogida y el éxito del programa, antes de que pueda extenderse a otros bosques y sin necesidad de volver a legislar a esos efectos.

Esta Comisión, luego de evaluar la medida y las opiniones de las agencias, antes citadas, entiende que el Programa Educativo Piloto propuesto por esta medida brinda una herramienta más en la educación de los jóvenes de Puerto Rico y está a tono con la disposición constitucional que establece la política pública de conservar los recursos naturales para el beneficio general de la comunidad.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1635**, con las enmiendas propuestas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagan González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,

Asuntos Ambientales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1816 , y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educacional de Residentes del Señorial, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 272, de 8 de agosto de 1997, para mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización El Señorial; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educacional de Residentes del Señorial, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 272, de 8 de agosto de 1997, para mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización El Señorial.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación de cuentas sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1816, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educacional de Residentes del Señorial, Inc.,"

Página 1, línea 3

Tachar "R. C. Núm. 272," y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 272" y en la misma línea, después de "1997," insertar "a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc.,"

Página 1, línea 5

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

Página 1, líneas 9 y 10

Tachar "final" y en la misma línea, tachar "de cuentas sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educacional de Residentes del Señorial, Inc.,"

Página 1, línea 3

Tachar "R. C. Núm. 272," y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 272" y en la misma línea, después de "1997," insertar "a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc.,"

Página 1, línea 4

Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1816**, propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educational de Residentes del Señorial, Inc., para mejoras a las facilidades de la Urbanización El Señorial; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1816** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1817, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Mejoras a Viviendas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 481, de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a viviendas en el Municipio de San Juan; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Mejoras a Viviendas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 481, de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a viviendas en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Mejoras a Viviendas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación de cuenta sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1817**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "R. C. Núm. 481," y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 481"

Página 1, línea 4

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

Página 1, líneas 8 y 9

Tachar "final" y en la misma línea, tachar "de cuenta sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "R. C. Núm. 481," y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 481"

Página 1, línea 3

Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1817**, propone reasignar a la Administración de Mejoras a Viviendas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a viviendas en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1817** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1848 , y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.519 de 9 de septiembre de 1996 y de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa y para el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.519 de 9 de septiembre de 1996 y de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa y para el propósito que se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|-------------------|
| A. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS: | | |
| 1. | R.C. Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996 | |
| - | Selección Baloncesto de Cataño | |
| | Sammy Nieves-Apoderado y Dirigente | |
| | Viaje deportivo | 700.00 |
| | Iglesia de Dios Mission Board | |
| | Centro de Amor-Rev. Carmen Ana Romero | |
| | Gastos de funcionamiento | 900.00 |
| 2. | R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 | |
| | Escuela de la Comunidad Puente Blanco | |
| | Mirna Couvertier-Presidenta Consejo Escolar | |
| | SS. 583-40-7697 | |
| | Compra de astas y bases para colocar | |
| | Banderas de PR y EU | 300.00 |
| | Municipio de Cataño | |
| | Celebración de actividad socio cultural | |
| | de Recreación y Deportes | <u>400.00</u> |
| | Total a ser reasignado | <u>\$2,300.00</u> |
| B. Fondos reasignados: <u>MUNICIPIO DE TOA BAJA:</u> | | |
| 1. | Primaveras de Ayer, Inc. | |
| | Sr. Julito Rodríguez, Presidente | |
| | El Monte Sur Townhouse G-903 | |
| | San Juan, Puerto Rico | |
| | Aportación económica para llevar a cabo | |
| | Actividad de índole recreativa musical en | |
| | los Centros de Envejecientes: Wilson Ramos | |
| | Y en el Programa Hope-Centro Comunal | |
| | Residencial Juana Matos | <u>\$2,300.00</u> |
| | Total reasignado | <u>\$2,300.00</u> |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1848**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1848**, propone reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996 y de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996 y en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1848** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1865, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen

Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Cidra, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1865**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1865** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2617, y se da cuenta de un informe de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la elaboración de un **busto** al gran baluarte del boxeo puertorriqueño, Tito Trinidad y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la elaboración de un **busto** al gran baluarte del boxeo puertorriqueño, Tito Trinidad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2617**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2617**, propone asignar al Departamento Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la elaboración de un **busto** al gran baluarte del boxeo puertorriqueño, Tito Trinidad.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2617**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2622, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (45,845) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la reconstrucción y compra de equipo del Centro Comunal de Bo. Las Vegas en Palmer de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (45,845) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la reconstrucción y compra de equipo del Centro Comunal de Bo. Las Vegas en Palmer de Río Grande.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2622**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2622**, propone asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (45,845) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la reconstrucción y compra de equipo del Centro Comunal de Bo. Las Vegas en Palmer de Río Grande.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2622**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2625 , y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998, inciso (f) para el siguiente propósito:

- a) Para costear gastos por servicios de Luz a la Sra. Janette Hernández Torres del Bo. Quebradas, Núm. 220, Calle del Río, Apartado 561225, Guayanilla, Puerto Rico 00656 Seguro Social Núm. 581-15-7611 Núm. de Cuenta AEE: 054 0296288-002.....\$1,000

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2625**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con la siguientes enmiendas sugeridas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "inciso (f) para el siguiente propósito:" y sustituir por "según se indica a continuación:"

En el Título:

Página 1, línea 3

después de "1" tachar "." y sustituir " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2625**, propone asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detallan en la Sección 1.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2625**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2627, y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasio, para que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana

Ocasio, para que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2627**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2627**, propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 8 agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasipara que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2627**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2628 , y se da cuenta de un informe conjunto de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- a) Asociación de Residentes de la Urb. Las Delicias
2da. Extensión; para reparaciones al parque
de la segunda sec. de la Urb. Las Delicias.....\$ 3,000.00
- b) Escuela Superior Dr. Pila, para instalación
de losetas en salón de computadoras..... 1,800.00

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2628**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2628**, propone reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2628**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2813, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa, en ocasión de haber obtenido el Campeonato Latinoamericano de Béisbol Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la participación de doce (12) equipos del Caribe y Centro América se celebró el Campeonato Latinoamericano de Béisbol en el Municipio de Yabucoa. Países como México, Colombia, República Dominicana, Islas Vírgenes, Estados Unidos, Venezuela, Bahamas, Curazao y San Martín, participaron en este importante evento.

La Selección Pre-Mayor, Categoría 9-10 años de Yabucoa, una vez comenzado el torneo, dieron el ejemplo de lo que es jugar un béisbol de calidad. Estos jóvenes son símbolo de disciplina, dedicación y esfuerzo, por lo cual pudieron, finalmente, obtener el Campeonato.

Su dirigente, el señor Luis A. Alvarez, y los entrenadores Angel Fonseca Lebrón y Alberto Colón Rivera, han sabido acoplar un conjunto de buenos deportistas y demostrar que cuando se trabaja en equipo, se obtienen grandes logros, y este Campeonato es uno de ellos.

El Equipo Selección Pre-Mayor Categoría 9-10 años se compone de los siguientes jugadores: Elmer R. Ortiz Ortiz, Juan M. Rodríguez Vázquez, Carlos M. Rivera Meléndez, Erik Tirado Meléndez, Angel Fonseca Carrasquillo, Gerardo L. Díaz Martínez, Juan F. Colón Montañez, Félix E. Derkes De León, Edgardo Cáceres Arroyo, Edwin J. Muñoz Serrano, Luis A. Nieves, Alexis Vega Millán, Melvin D. Morales Villegas y Orvill Lebrón Galloza.

Por su brillante desempeño en el Campeonato Latinoamericano es que se le presenta este reconocimiento a todos los miembros de este destacado equipo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa, en ocasión de haber obtenido el Campeonato Latinoamericano de Béisbol Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a todos los jugadores del Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa, a sus entrenadores, a su dirigente, el señor Luis A. Alvarez Zenquis, y al apoderado, el señor Angel Derkes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2814, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

“Para extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999, en la Sala Julio Tomás Martínez, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La expresión artística de experiencias y percepción de la realidad se ve manifestada en la realización de obras, bien sea en lienzos, barro, metales o cualquier otro material que escoja el artista

para su obra. Su imaginación y creatividad le dan la libertad de hacer un viaje utilizando luz, color, textura y formas que se traducen en el disfrute de toda persona que aprecia el arte.

Carlos A. Maestre es uno de los mejores exponentes de los medios de acuarela, acrílico, óleo y barro. Sus trabajos cautivaron al mundo de las Bellas Artes con sus musas, nadadores y cuerpos hechos paisajes. En sus canvas creó imágenes híbridas entre el mundo real y el que existe en los sueños o en el mundo de la imaginación. Sus creaciones abarcan diversos temas desde el clásico enigma de la creación, la mitología, la ciencia, el folklore, la historia caribeña y expresiones contemporáneas. Actualmente, las obras de Carlos A. Maestre se encuentran en exhibición en galerías y en colecciones privadas alrededor del mundo.

El señor Maestre siempre reflejó sensibilidad hacia la realidad socioeconómica de sus contemporáneos en el transcurso de su carrera. Por esta razón, se propuso la meta de ayudar a jóvenes con gran talento artístico con el fin que se desarrollaran en el campo de las Bellas Artes, de esta forma surge la Fundación Carlos A. Maestre.

La Fundación Carlos A. Maestre es una entidad filantrópica con bases comunitarias entregada al desarrollo del arte en Puerto Rico. Su meta es ayudar a pulir el talento de jóvenes y adultos que hayan demostrado un verdadero compromiso con el arte. Entre sus actividades, la Fundación ofrece talleres de arte a cargo de reconocidos maestros, becas de estudio y certámenes artísticos con el desarrollo de sus actividades. Es evidente que su aportación será significativa para el Pueblo de Puerto Rico y al desarrollo de su espíritu creador en el arte e intelecto de su juventud. Este año, los talleres culminan con una exhibición colectiva de todas las obras realizadas. Han participado en los talleres la escultora Gladys Nieves, en el campo de la escultura en yeso y el pintor Iván Martín.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, por sus logros, por la realización de la exhibición de arte y por la encomiable labor que ejerce esta Institución a favor del desarrollo artístico de jóvenes y adultos en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999, en la Sala Julio Tomás Martínez, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Antonia Cordero, presidenta de la Fundación Carlos A. Maestre.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2815, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down, con motivo de la celebración de su actividad de gala para recaudar fondos denominada "Noche de

las Artes", el día 1 de octubre de 1999, y en reconocimiento a su excelente labor de educación y apoyo a los ciudadanos con Síndrome Down, sus familiares y la comunidad en general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por costumbre y tradición, los puertorriqueños somos un pueblo compasivo y generoso que se ocupa de los grupos sociales más necesitados, en la medida en que nuestros recursos colectivos lo permiten. Gracias a ese rasgo particular de nuestra idiosincracia cultural, históricamente han proliferado en nuestra Isla las asociaciones benéficas, al punto de que coexisten y operan entre nosotros toda una gama de tales grupos cívicos. Entre estos últimos cabe destacar la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down.

La Fundación surgió en 1991, como sucesora directa de la Sociedad Puertorriqueña de Síndrome Down, fundada en 1986 e incorporada en 1989. Esta entidad, sin fines de lucro, se creó para brindar orientación y apoyo a los padres, familiares y amigos de las personas que padecen del Síndrome Down en Puerto Rico, de manera que cada niño y joven que padece de esta condición, también denominada "SD", pueda alcanzar su máximo desarrollo e integrarse de la manera más completa y efectiva a la comunidad en términos sociales, educativos, económicos y funcionales. El "SD" es un desorden en los cromosomas que resulta en atraso del desarrollo físico e intelectual y que puede traer como consecuencia déficit auditivo, problemas visuales y disfunción de la glándula tiroide. No se conoce a ciencia cierta su causa, pero afecta a uno de cada seiscientos (600) niños y más del ochenta por ciento (80%) de quienes lo padecen nacen de mujeres menores de treinta y cinco (35) años.

Desde sus orígenes, la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down se ha dado a la tarea de proveer de manera voluntaria y desinteresada toda una serie de servicios de orientación, educación, apoyo y terapia a las personas de todas las edades que son afectadas por esta condición. Al presente, la Fundación dispone de un Centro de Cuidado Diurno Integrado con servicios de terapia para niños y niñas de dos (2) a cinco (5) años de edad y entre los servicios que allí se ofrecen se incluyen terapias físicas, ocupacionales y de patología del habla, tanto individuales como grupales, así como terapias psicológicas. Además se ofrecen charlas de apoyo y orientación a padres antes y después del nacimiento de niños que padecen del Síndrome y durante su crecimiento. También ofrecen orientación y ayuda para obtener servicios de ubicación escolar, servicios médicos y terapias en coordinación con otros grupos y agencias y cuentan con un programa recreativo en el cual se organizan fiestas, pasadías, bailes y campamentos de verano, así como un programa deportivo que incluye equitación terapéutica para niños y jóvenes, natación, baile adaptado y tenis para jóvenes y adultos.

Por otro lado, la Fundación provee información sobre el Síndrome Down a la comunidad en general, procurando disipar mitos y difundiendo la realidad de esta condición entre los círculos noticiosos, sociales, educativos, deportivos, gubernamentales y de negocios. Por último, la Fundación representa los intereses y vela por los derechos de este importante segmento de nuestra población, así como recauda fondos para proveer servicios de la más alta calidad y excelencia y de conformidad con los últimos adelantos científicos y tecnológicos.

Por su dedicación y desinteresada contribución a la educación pública y a los servicios requeridos por los ciudadanos que padecen de Síndrome Down, así como sus padres, familiares y amigos, la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down merece la más sincera y calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado y de todo el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down, con motivo de la celebración de su actividad de gala para recaudar fondos, denominada "Noche de las Artes", el día 1 de octubre de 1999, y en reconocimiento a su excelente labor de educación y apoyo a los ciudadanos con Síndrome Down, sus familiares y la comunidad en general.

Sección 2.- Una copia de la presente Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a la Junta de Directores de la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down.

Sección 3.- Esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2818, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres, por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Srta. Arlene Torres Torres, representante del pueblo de Bayamón, fue seleccionada como la nueva soberana del certamen de belleza Miss Mundo de Puerto Rico 1999, en la noche del jueves, 30 de septiembre de 1999, en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Una hermosa joven de 21 años de la Ciudad del Futuro logró imponerse en este certamen por su inteligencia, gracia y belleza, al brillar con luz propia ante 31 competidoras representantes de diversos pueblos de la Isla, y, además, ganar los premios de “El Rostro Más Bello” y “La Mejor Figura”.

Arlene, digno ejemplo de la juventud puertorriqueña, cursa su tercer año de Diseño Gráfico en la Universidad del Sagrado Corazón y gusta de practicar los deportes de tenis, baloncesto y balompié. También trabaja como voluntaria en “Cosecha de Puerto Rico”.

Nuestro pueblo se siente orgulloso de que “El Mundo” sea de Bayamón. Puerto Rico necesita jóvenes como Arlene, jóvenes con grandes sueños y metas, que están dispuestos a luchar sin descansar hasta obtenerlas, sabiendo que con esfuerzo, trabajo y esperanza todo se puede lograr.

El Senado de Puerto Rico se honra en extender esta merecida felicitación a esta digna representante de la juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres, por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999.

Sección 2.- Para que así mismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se haga entrega de copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a la Srta. Arlene Torres Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1925, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Municipales.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 11 de junio de 1999 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta 355 del 9 de agosto de 1998, creó una Comisión con la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991. Esta comisión tiene el fin de formular recomendaciones para ampliar y diversificar las fuentes de ingresos municipales y diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento administrativo y financiero de las municipios. Debe también estudiar la base de valorización de la contribución sobre la propiedad y evaluar las distintas estructuras de gobiernos municipales existentes en otras jurisdicciones políticas.

Como se puede notar, las encomiendas evaluativas de la Comisión recojen en marco amplio de lo que significa y de lo que está inducido en la Reforma Municipal de 1991. Es un concepto amplio y profundo, el cual merece una evaluación real y efectiva de lo detectado y por consiguiente brindar recomendaciones que sean fundamentales en el desarrollo autonómico de los municipios.

Dado lo amplio y delicado de la evaluación, y lo que sería un buen análisis de la Reforma Municipal, proponemos en esta legislación una extensión de (30) treinta días adicionales, para que la Comisión rinda su informe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 5 de la Resolución Conjunta 226 de 11 de junio de 1999, para que lea como sigue;

“Sección 5.- Informes de la Comisión

La Comisión estará en funciones hasta que le rinda al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa un informe final sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, conforme a la encomienda que se le asigna mediante Resolución Conjunta. Este informe deberá ser sometido en o antes del **[30 de septiembre] 31 de octubre** de 1999. No obstante la Comisión deberá preparar y rendir todos aquellos informes parciales que fueren necesarios, a fin de mantener informado al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa de los resultados y las conclusiones parciales, que se obtengan durante el transcurso del estudio y evaluación”.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Concurrente del Senado 53, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para establecer la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como medio para la divulgación y publicidad de los procedimientos legislativos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modernización, el progreso social y económico de un pueblo, y los grandes retos que presentará la llegada del Nuevo Milenio, son elementos esenciales que requieren que integremos los avances tecnológicos a nuestro diario vivir.

La red de Internet se ha convertido en uno de los medios de mayor importancia mundial para intercambiar información. A través de la Internet, un usuario puede acceder aquella información de su interés sin tener que trasladarse físicamente a determinado lugar, y así conseguir los datos o información requerida. Este mecanismo cibernético, amplía los parámetros de búsqueda convencionales, ofreciéndole al usuario mayores y mejores alternativas para acceder información.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico a fin de cumplir con el deber constitucional de proveerle a la ciudadanía toda aquella información de interés público y reconociendo la obligación que tiene de garantizar los mejores intereses del pueblo, ha creado la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes. Nuestro Tribunal Supremo reconoció en el caso *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 115 DPR 368, que la *Sección 17 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico*, consagra como una de las funciones parlamentarias de mayor trascendencia, la publicidad de los procedimientos legislativos. Por tal razón, el uso de fondos públicos para la divulgación de procedimientos parlamentarios a través de cualquier medio de comunicación es una práctica comúnmente realizada y permisible bajo nuestro sistema de gobierno.

Este precepto constitucional de la Rama Legislativa va más allá de cualquier disposición estatutaria que prohíba que se promulgue información sobre los procesos legislativos, en determinados momentos. De acuerdo a esta opinión judicial, “Las facultades de la Asamblea Legislativa de legislación, investigación, fiscalización, discusión y divulgación provienen del propio concepto de un gobierno dividido en tres poderes coordinados, separados, independientes y de idéntico rango”.

Por otro lado, la Ley Núm. 4 de diciembre 20 de 1977, según enmendada, también conocida como la *Ley Electoral de Puerto Rico*, en su Artículo 8.001, establece que durante la veda electoral se prohíbe que las Agencias de Gobierno, la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, incurran en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. Se exceptúan de esta disposición aquellos avisos y anuncios de prensa expresamente requeridos por ley. Asimismo, se exceptúan de la anterior disposición, aquellos anuncios que sean utilizados para difundir información de interés público, urgencia o emergencia los cuales sólo serán permitidos previa autorización al efecto de la Comisión Estatal de Elecciones. Sin embargo, se ha reconocido que esta disposición “no tiene el alcance de una renuncia por parte de la Asamblea Legislativa a parte sustancial de sus prerrogativas...” *Romero Barceló v. Hernández Agosto, supra*.

Es imperativo la búsqueda de posibles soluciones a las necesidades del pueblo a la luz de la realidad social y los vertiginosos cambios tecnológicos. Es por ello, que utilizando la Red de Internet

como puente de comunicación, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le puede brindar a la ciudadanía información de vital trascendencia para el desarrollo social, político y económico de Puerto Rico. La página de Internet de los Cuerpos Legislativos provee un recuento histórico de la Casa de las Leyes, información de interés general sobre Puerto Rico, su escudo y su bandera. Además, le ofrece a los usuarios alternativas de comunicación con los legisladores y las comisiones permanentes constituidas en el Senado y la Cámara de Representantes. Este medio de comunicación mantiene informado al pueblo sobre el itinerario de las actividades legislativas entre las que figuran, la programación de audiencias públicas de medidas legislativas, el calendario de órdenes especiales del día para cada sesión legislativa, información sobre productividad legislativa y otros asuntos de interés público. Por otro lado, cada legislador tiene su propia sección dentro de la página del Internet, en la que se describe el contenido de su obra legislativa. Es evidente que este mecanismo fomenta la participación activa de la ciudadanía en el proceso legislativo y facilita la comunicación directa con el legislador, viabilizando la expresión de ideas, conceptos y preocupaciones a través de su buzón personalizado.

A la luz de estas consideraciones, la Asamblea Legislativa reafirma una vez más su compromiso de mantener informado al pueblo de Puerto Rico sobre asuntos que resultan ser de importancia para nuestro desarrollo y progreso. Al establecer mediante esta Resolución Concurrente la página de Internet en ambos Cuerpos Legislativos, se hace uso de la moderna tecnología en el campo de las comunicaciones y se instituye la misma al servicio de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.- Establecer la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como medio para la divulgación y publicidad de los procedimientos legislativos.

Sección 2.- Se reconoce que la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico contiene información de interés público y resulta ser un medio efectivo de publicidad de los procedimientos legislativos y parlamentarios. Además, es una actividad legítima de naturaleza legislativa que contribuye de forma significativa al deber constitucional de debatir los asuntos de interés público y mantener informado al pueblo sobre la marcha del quehacer gubernamental.

Sección 3.- Se delega en la Secretaría del Senado y en la Secretaría de la Cámara de Representantes las funciones administrativas y operacionales que sean necesarias para la implantación de la página de Internet, de los respectivos Cuerpos Legislativos.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de sus aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2819, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

“Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento al Presidente del Senado del Estado de California en los Estados Unidos de América, Richard G. Polanco, con motivo de su visita el día 7 de octubre de 1999 y por su extraordinaria labor legislativa dirigida a salvaguardar los derechos de los hispanos.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Richard G. Polanco nació en California y se crió en el este de la ciudad de Los Angeles, California. Cursó sus estudios intermedios en "James A. Garfield High School" y continuó sus estudios en la Universidad de Redlands y en la Universidad de México, obteniendo un grado en administración comercial.

Desde muy temprana edad, satisfacer su vocación por el servicio público y su deseo de contribuir a hacer de California el Estado que todos anhelaban fueron sus mayores ambiciones. Desde que era estudiante mostró un marcado interés en los asuntos gubernamentales, lo cual se manifestó mediante su participación en el "Junior Optimistic Club" y varias asociaciones juveniles que se mantenían al tanto del quehacer político. Por otro lado, su espíritu de líder lo motivó a fundar el "Eastside Association", una entidad que proveía los medios académicos y prácticos para permitir que quinientos (500) jóvenes pudieran desarrollar sus destrezas deportivas. Además, su interés por la salud lo llevó a contribuir al establecimiento del "Arroyo Vista Family Health Center", que ofrece servicios de salud que son pagados según la capacidad económica del paciente.

Este distinguido líder político comenzó su carrera en el servicio público en 1986, cuando ocupó el cargo de Asambleísta del Estado de California. Su excelente labor en la Asamblea Estatal y su compromiso de servir a todo el pueblo de California, independientemente de sus preferencias políticas, lograron que Richard G. Polanco fuera reconocido y admirado rápidamente no sólo en California sino a nivel nacional.

Su capacidad de liderato y su gran obra como servidor público permitieron que se convirtiera en Senador por el Estado de California en 1994. Como Senador se ha destacado por ser autor de legislación esencial para promover el desarrollo económico de California y además ha demostrado ser propulsor de grandes e innovadoras reformas en las áreas de la salud, la educación, la transportación, los asuntos de menores y de la población penal. Además, el Senador Polanco ha demostrado un interés particular por velar que se cumplan las disposiciones dirigidas a la igual protección de los derechos y la contratación de grupos minoritarios, las mujeres y los veteranos como mecanismo para evitar el discrimin. A través de su corta pero fructífera carrera política, Richard G. Polanco ha hecho evidente su firme compromiso con el establecimiento de aquellas políticas públicas que sean necesarias para mejorar la calidad de vida del pueblo californiano.

En ocasión de su visita a nuestra Isla como parte de las celebraciones del "Hispanic Month" a través de todos los Estados Unidos, el Senado de Puerto Rico se honra en extenderle la más calurosa bienvenida al Senador Richard G. Polanco y reconoce la extraordinaria labor, el liderato y el compromiso de este distinguido servidor público que se ha ganado la admiración y el reconocimiento de todos a nivel nacional por su extraordinaria trayectoria política y su cabal desempeño como Presidente del Senado de California.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa bienvenida y reconocimiento al Presidente del Senado del Estado de California en los Estados Unidos de América, Richard G. Polanco, con motivo de su visita el día 7 de octubre de 1999 y por su extraordinaria labor legislativa dirigida a salvaguardar los derechos de los hispanos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés y preparada en forma de pergamino, le será entregada al Senador Richard G. Polanco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, este Senador ha sido informado o recordado un dato muy importante, y es que en el día de ayer el distinguido Vicepresidente del Senado cumplió años. Señor Presidente, y éstas son las oportunidades de uno hacer una expresión más allá de parlamentaria, sino del alma, al expresar a un amigo nuestras felicitaciones y pedirle al Señor Todopoderoso que le dé la salud necesaria para acompañarnos aquí en nuestras labores, trabajando siempre para lograr lo mejor para nuestro pueblo, mientras tengamos el mandato mayoritario del pueblo. Así es que a nombre de la Mayoría Parlamenria reciba nuestras felicitaciones y muchos deseos de vida y prosperidad.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Nos queremos unir a las palabras del compañero Portavoz de la Mayoría, y sabemos que de aquí en adelante perderá la cuenta de los cumpleaños, porque así es el nombre del que cumple “cincuenta”. Le deseamos mucha felicidad en este cambio generacional, entrando una década muy interesante, en la cual ya yo pertenezco también y que sé que es una edad bien importante en la vida y que esperamos que cumpla 50 más de verdad. No le deseo más porque yo estoy seguro de que él no le va a interesar más del doble, pero el doble está bien. Así que muchas felicidades, compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a todos los distinguidos compañeros. Ultimamente el cinco me está persiguiendo. O sea, cumpla 5 años, el próximo cuatrienio sería mi quinto término. Cumpla 50 que tiene un cinco. Y me tocó el cinco también en la primaria. Así es que yo espero que no llegué cinco. Muchísimas gracias, mis distinguidos compañeros.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, solamente por curiosidad, ¿llegó a votar por la quinta columna la vez pasada?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos unimos a las felicitaciones del compañero Vicepresidente del Senado. Le deseamos muchas felicidades y que continúe rindiéndole fruto y servicios a nuestro pueblo, como tan dignamente lo ha hecho en los últimos años.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la semana pasada radicamos el Proyecto del Senado 1924, para crear el Centro de Investigación de la Diabetes; luego el Proyecto fue radicado nuevamente, toda vez que varios compañeros Senadores que serían cofirnantés, no habían tenido la oportunidad de así hacerlo, y el Proyecto se radicó nuevamente como el Proyecto del Senado 2005. Vamos a solicitar en estos momentos, por ser el autor del Proyecto del Senado 1924, que el mismo sea retirado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aprovechamos esta ocasión para recordarle a los compañeros que el próximo jueves, 7 de octubre, vamos a tener al Presidente del Senado del estado de California, el senador Richard Polanco, como invitado especial de este servidor y él va a estar pronunciando unas palabras a este Senado, lo cual solicitamos de todos los compañeros, que estén presentes a las once de la mañana (11:00 a.m.) el próximo jueves, de manera que podamos tener la sesión especial donde nuestro colega del estado de California, que es el primer hispano en ocupar la Presidencia del Senado de ese importante estado de nuestra Nación Americana, podamos entonces escucharle y compartir con él en sus logros y sus visiones del futuro de los hispanos en Estados Unidos, particularmente su estado de California.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos del Día de hoy, aparece una comunicación del compañero Rodríguez Negrón. En el inciso f, de el turno 8, de Solicitudes de Información al Cuerpo, solicita se le excuse de los trabajos del Senado del 1ro. al 4 de octubre y así fue excusado. Y debemos aclarar el récord a los efectos de que sea del 1ro. al 3, toda vez que el compañero está presente aquí en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 1622, titulada:

“Para enmendar los subpárrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como Ley Hipotecaria, a los fines de requerir que todo trámite de Expediente de Dominio se notifique del mismo al municipio o municipios donde radica la finca, cuya inscripción se solicita, y aclarar su contenido.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 1884, titulada:

“Para declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad

de Mayagüez, por ser uno de los pocos edificios representativos de la arquitectura doméstica de tamaño monumental que sobreviven como recuerdo de la Epoca de Oro de la Sultana del Oeste en Mayagüez.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 2, tercer párrafo, línea 2, sustituir “identificada” por “identificado”, y “clasificada” por “clasificado”. En la página 2, tercer párrafo, línea 3, tachar “la misma”. Son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto de la Cámara 1726, titulada:

“Para disponer que todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite llevar a ésta a una cita médica o necesite ausentarse de su empleo por encontrarse el menor o incapacitado enfermo, podrá cargar dicho tiempo a su licencia familiar o a su licencia de vacaciones, de tener la cantidad suficiente de licencia acumulada.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1635, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que implante un Programa Educativo sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1816, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos a la Asociación Recreativa & Educacional de Residentes del Señorial, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 272, de 8 de agosto de 1997, para mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización El Señorial; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1817, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Mejoras a Viviendas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm 481, de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a viviendas en el Municipio de San Juan; y para que se autoricen el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, líneas 1 y 7, antes de “Mejoras” insertar “Desarrollo y”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, antes de "Mejoras" insertar "Desarrollo y".

Esa es la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1848, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.519 de 9 de septiembre de 1996 y de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa y para el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1865, en consideración, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para reconsiderar esta medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1865, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 10, sustituir “esta” por “Esta”. Esa es la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2617, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la elaboración de un busto al gran baluarte del boxeo puertorriqueño, Tito Trinidad y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, sustituir “al Departamento de Recreación y Deportes” por “a la Administración de Servicios Generales”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, sustituir “al Departamento de Recreación y Deportes” por “a la Administración de Servicios Generales”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2622, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (45,845) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de

1998, para llevar a cabo la reconstrucción y compra de equipo del Centro Comunal de Bo. Las Vegas en Palmer de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2625, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2627, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasio, para que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2628 titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2813, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa, en ocasión de haber obtenido el Campeonato Latinoamericano de Béisbol Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE; Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. Página 2, línea 2, después de “Latinoamericano” insertar “de Beisbol”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”. Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar “Latonoamericano” y sustituir por “Latinoamericano”, y en esa misma línea antes de “Categoría” insertar “de Béisbol”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2814, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“Para extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999, en la Sala Julio Tomás Martínez, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE; Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "la". En esa misma línea, tachar "ya" y sustituir por ",". Página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "se" y sustituir por "le". " , ". Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "traduce" y sustituir por " traducen". En esa misma línea, tachar "person" y sustituir por "persona". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "cánvas" y sustituir por "canvas". Página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "contemporáneo" y sustituir por "contemporáneas". Página 2, párrafo 1, línea 1, después de "desarrolla" insertar "en". Página 2, párrafo 2, línea 6, antes de "pueblo" insertar "para el". Página 2, párrafo 3, línea 2, después de "logro" tachar "y" y sustituir por "por la". Página 2, párrafo 3, línea 3, después de "arte" tachar " , es" y sustituir por "y" por "la". En esa misma línea, tachar "la". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2815, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down, con motivo de la celebración de su actividad de gala para recaudar fondos denominada "Noche de las Artes", el día 1 de octubre de 1999, y en reconocimiento a su excelente labor de educación y apoyo a los ciudadanos con Síndrome Down, sus familiares y la comunidad en general."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE; Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "las" y sustituir por "los". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2818, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para extender la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres, por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE; Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 4, tachar "asi" y sustituir por "así". En esa misma línea, tachar "traves" y sustituir por "través". Página 2, línea 5, después de "entrega" insertar "de". En la exposición de motivos, página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "balonpié" y sustituir por "balompié". En esa misma línea, en la frase "cosecha de Puerto Rico", insertar "". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "merecido" y sustituir por "merecida".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le extienda" y sustituir por "Extender".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1925, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 11 de junio de 1999 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala. En el texto, página 2, después de "Conjunta" insertar "Núm.", y la página 2, línea 2, sustituir ";" por ":". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 53, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"Para establecer la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como medio para la divulgación y publicidad de los procedimientos legislativos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, sustituir "intregremos" por "integremos". Página 2, línea 11, sustituir "diciembre 20" por "20 de diciembre.". Página 2, último párrafo, línea 1, sustituir "imperativo" por "imperativa". En el texto, página 3, después de "RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" insertar "DE PUERTO RICO". Página 4, línea 8, sustituir "sus" por "su". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2819, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento al Presidente del Senado del Estado de California en los Estados Unidos de América, Richard G. Polanco, con motivo de su visita el día 7 de octubre de 1999 y por su extraordinaria labor legislativa dirigida a salvaguardar los derechos de los hispanos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 511, en reconsideración, titulado:

"Para requerir que en todo establecimiento dedicado al expendio de comida con capacidad de servir a veinte (20) clientes o más se fije un cartel detallando la maniobra utilizada para desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona, globalmente conocida como el "Heimlich Maneuver", o "Abrazo de la Vida"; para liberar de responsabilidad extracontractual a toda persona que desaloje, asista en desalojar o atente desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y estas enmiendas son al texto enrolado. En el texto, página 2, línea 15, sustituir "necesario" por "necesaria". Página 2, línea 17, eliminar "propietario," y después de

“administrador” eliminar la “,”. Página 1, línea 18, sustituir “tendrán que ser debidamente adiestrados y certificados” por “deberá adiestrarse y certificarse”. Página 1, línea 20, después del “.” final insertar la siguiente oración: “El adiestramiento y certificación deberá completarse no más tarde de tres (3) meses después de convertirse en administrador o empleado de tal establecimiento o un año después de la aprobación de esta Ley, lo que ocurra más tarde. Página 3, línea 3, después de “aprobación” insertar “para efectos de la preparación de la reglamentación necesaria y su disposición entrará en pleno vigor ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Ley”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, antes de “adiestre” insertar “se” y sustituir “sus” por “los”. Página 1, línea 6, sustituir “atente” por “intente”. Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1013, en reconsideración, titulado:

“Para crear la “Ley de Seguridad de las Bolsas Inflables de Aire (Airbags)”, a fin de establecer registros de estas bolsas para evitar los robos de las mismas.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, líneas 9 a 11, eliminar todo su contenido. Página 2, línea 1, sustituir “4” por “3”. Página 2, línea 3, sustituir “5” por “4”. Página 2, línea 24, sustituir “5” por “4”. Página 3, línea 1, sustituir “del” por “de” y eliminar “de su asegurado”. Página 3, línea 5, eliminar “6” por “4”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1112, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el subinciso (B) del inciso (1) de la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a fin de incluir en el plan de beneficio de servicios, tanto la operación de extirpar el seno (mastectomía) como cualquier cirugía reconstructiva necesaria para la recuperación física y emocional de las mujeres.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala. A las enmiendas en Sala al texto enrolado. En el texto, página 1, línea 9, sustituir "1999" por "2000". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: : ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1212, en reconsideración, titulado:

"Para autorizar al Departamento de Hacienda, todas las agencias e instrumentalidades del gobierno, así como los gobiernos municipales, a establecer mecanismos para la compra, mediante descuentos de nómina, de Bonos de Ahorro del Tesoro de los Estados Unidos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, línea 10, sustituir "Derogación" por "Vigencia". Página 4, líneas 11 y 12, eliminar todo su contenido. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, después de "Unidos" insertar "." y eliminar el resto de la línea. Página 1, línea 4, eliminar todo su contenido. Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1497, en reconsideración, titulado:

"Para enmendar el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2059 y el párrafo (1) y el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2068, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994". a los fines de enmendar aquellas secciones del Código que afectan los precios, rutas y servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador afiliado transporta propiedad por avión o por vehículo de motor."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sin enmiendas al texto enrolado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1639, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el apartado (1) del Artículo 2.140 y el primer párrafo del Artículo 2.150; adicionar los incisos (1), (4) y (5) al Artículo 2.160; adicionar los Artículos 2.160a, 2.160b, 2.160c, 2.160d y 2.161 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de autorizar a toda compañía de seguro, agente, agente general, corredor y ajustador a mantener libros, registros u otros documentos usando un sistema de almacenaje electrónico que cree imágenes de sus libros, registros o documentos o que transfiera sus libros, registros o documentos computarizados a un sistema de almacenaje electrónico tales como discos ópticos; y para imponer penalidades.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 13, eliminar su contenido. Página 3, Sección 2, línea 18, eliminar “(4)” y sustituir por “(2)”. Página 4, Sección 2, línea 5, eliminar “(5)” y sustituir por “(3)”. Página 6, Sección 2, sub-inciso h, línea 22, después de “por un período de” añadir “un año después de la fecha de caducidad de la póliza, un año después que concluye el período máximo para la radicación de acciones judiciales relacionadas con la póliza,”. Página 6, Sección 2, sub-inciso h, línea 24, después de “mayor” añadir “o período más extenso que el Comisionado disponga mediante reglamentación. Página 8, Sección 3, línea 15, y dentro de la referencia del Artículo 2.160d añadir un nuevo sub-inciso que disponga lo siguiente: “c. Notifique al Comisionado, con no menos de 30 días de antelación, de la intención de destruir tales documentos y no haberse recibido una comunicación de éste ordenando la conservación de los mismos y su traslado a las facilidades de almacenaje que provea el Comisionado”. Página 2, en la Exposición de Motivos, eliminar líneas 18 y 19, y sustituir por “La Asamblea Legislativa interesada en que la industria de seguros se beneficie de los adelantos en el campo del almacenamiento electrónico y consciente de la necesidad de facilitar la utilización y el intercambio de datos e información en forma confiable, enuncia una serie de guías que le permitirá a esta industria beneficiarse de los adelantos en los sistemas de almacenaje electrónico creando un balance entre los beneficios que ofrece este tipo de tecnología y la confiabilidad y garantías que requiere esta industria.” Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1294, en reconsideración, titulado:

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña declare monumentos históricos las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Lajas que daten de siglos pasados o de principios del actual y que posean características especiales, como legado para las futuras generaciones.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar en este momento la reconsideración del Proyecto del Senado 1622.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia Proyecto del Senado 1622, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar los subpárrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como Ley Hipotecaria, a los fines de requerir que todo trámite de Expediente de Dominio se notifique del mismo al municipio o municipios donde radica la finca, cuya inscripción se solicita, y aclarar su contenido.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 7, después de “municipio” insertar “o municipios”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título. Página 1, línea 3, entre “que” y “todo” insertar “en”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de solicitar la Votación Final, quisiéramos anunciar a los compañeros Senadores, que estaremos recesando hasta el jueves a las once (11:00 a.m.), cuando tendremos aquí la visita del honorable Richard Polanco, Presidente del Senado del Estado de California, y que debemos estar aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.). Richard Polanco, Presidente del Senado del Estado de California, quien trae un mensaje al Senado en pleno, el jueves a las once de la mañana (11:00 a.m.).

También queremos recordar a los compañeros Senadores para que hagan sus ajustes en sus respectivos calendarios, que el próximo día 1ro. de noviembre en adelante que vayan separando, que habrá sesión diariamente para adelantar los trabajos, toda vez que el último día de aprobación de medidas es el 11 de noviembre. Eso es jueves, que es dos o tres días antes de las primarias, y para no tener tapón en esos días, pues vamos a estar celebrando sesiones diariamente desde las once de la mañana (11:00 a.m.) diariamente a partir del 1ro. de noviembre, para que los distinguidos compañeros tomen nota en sus respectivos calendarios.

Haciendo el anuncio, señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1622, Proyecto del Senado 1884, Proyecto de la Cámara 1726, Resolución Conjunta del Senado 1635, Resolución Conjunta del Senado 1816, Resolución Conjunta del Senado 1817, Resolución Conjunta del Senado 1848, Resolución Conjunta del Senado 1865, Resolución Conjunta de la Cámara 2617, Resolución Conjunta de la Cámara 2622, , Resolución Conjunta de la Cámara 2625, Resolución Conjunta de la Cámara 2627, , Resolución Conjunta de la Cámara 2628, Resolución del Senado 2813, Resolución del Senado 2814, Resolución del Senado 2815, Resolución del Senado 2818, Resolución Conjunta del Senado 1925, Resolución Concurrente del Senado 53, Resolución del Senado 2819, Proyecto del Senado 511 en reconsideración, Proyecto del Senado 1013, Proyecto del Senado 1112, en reconsideración; Proyecto del Senado 1212, en reconsideración; Proyecto del Senado 1497, en reconsideración, Proyecto del Senado 1639, Resolución Conjunta del Senado 1294, en reconsideración; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero, antes de proceder con la moción, indicarle a todos los compañeros Senadores que se encuentran en sus respectivas oficinas que vamos a comenzar una votación final, así que le indicamos que deben proceder a llegar hasta el Hemiciclo del Senado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL, DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 511 (Rec.)

“Para requerir que en todo establecimiento dedicado al expendio de comida con capacidad de servir a veinte (20) clientes o más se fije un cartel detallando el procedimiento utilizado para desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona, globalmente conocida como el "Heimlich Maneuver" o "Abrazo de la Vida"; para liberar de responsabilidad extracontractual a todo propietario, administrador o empleados de un restaurante que teniendo el debido entrenamiento dado por el Departamento de Salud desaloje, asista en desalojar o intente desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona.”

P. del S. 1013 (Rec.)

“Para crear la "Ley de Seguridad de las Bolsas Inflables de Aire (Airbags)", a fin de establecer registros de estas bolsas para evitar los robos de las mismas.”

P. del S. 1112 (Rec.)

“Para enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a fin de incluir en el plan de beneficio de servicios, tanto la operación de extirpar el seno (mastectomía) como cualquier cirugía reconstructiva, post mastectomía, necesaria para la recuperación física y emocional del paciente.”

P. del S. 1212 (Rec.)

“Para autorizar al Departamento de Hacienda, todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno, así como los gobiernos municipales, a establecer mecanismos para la compra, mediante descuentos de nómina, de Bonos de Ahorro del Tesoro de los Estados Unidos.”

P. del S. 1497 (Rec.)

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2059 y el párrafo (1) y el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2068, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994". a los fines de enmendar aquellas secciones del Código que afectan los precios, rutas y servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador afiliado transporta propiedad por avión o por vehículo de motor.”

P. del S. 1639 (Rec.)

“Para enmendar el apartado (1) del Artículo 2.140 y el primer párrafo del Artículo 2.150; adicionar los incisos (1), (4) y (5) al Artículo 2.160; adicionar los Artículos 2.160a, 2.160b, 2.160c, 2.160d y 2.161 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de autorizar a toda compañía de seguro, agente, agente general, corredor y ajustador a mantener libros, registros u otros documentos usando un sistema de almacenaje electrónico que cree imágenes de sus libros, registros o documentos o que transfiera sus libros, registros o documentos computarizados a un sistema de almacenaje electrónico tales como discos ópticos; y para imponer penalidades.”

P. del S. 1622

“Para enmendar los subpárrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como Ley Hipotecaria, a los fines de requerir que en todo trámite de Expediente de Dominio se notifique del mismo al municipio o municipios donde radica la finca, cuya inscripción se solicita, y aclarar su contenido.”

P. del S. 1884

“Para declarar monumento histórico el edificio de la Sucesión del Dr. Ramón E. Ramírez Quiles, antigua Clínica Ramírez Quiles (1892), que está ubicado en la Calle Méndez Vigo #62 Oeste en la ciudad de Mayagüez, por ser uno de los pocos edificios representativos de la arquitectura doméstica de tamaño monumental que sobreviven como recuerdo de la Epoca de Oro de la Sultana del Oeste en Mayagüez.”

R. C. del S. 1635

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que implante un Programa Educativo Piloto sobre los recursos naturales del Bosque Cambalache.”

R. C. del S. 1816

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm 272 de 8 de agosto de 1997, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc., para mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización El Señorial; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1817

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras permanentes a viviendas en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1848

“Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996 y de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa y para el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1865

“Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1925

“Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 226 de 11 de junio de 1999 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos,

conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.”

R. C. del S. 1294 (Rec.)

“Para autorizar y ordenar, con carácter de urgencia, al Secretario de Hacienda a permitir que los porteadores de carga aérea o porteadores afiliados, cuando dichos porteadores transporten propiedad por avión o por vehículo de motor, que tengan operaciones en Puerto Rico retengan un cinco por ciento (5%) de los recaudos de arbitrios que remitan al Departamento de Hacienda como reembolso de sus costos como recolectores de arbitrios, teniendo efecto y vigencia dicha autorización de retención hasta 21 meses luego de entrar en vigor esta Resolución Conjunta, cuando un nuevo mecanismo de cobro de arbitrios que les permita a los porteadores de carga aérea operar en Puerto Rico, según lo dispone la Ley Federal de Autorización de Administración de Aviación de 1994, según enmendada y re-codificada por la Ley de Terminación de la Comisión de Comercio Interestatal de 1995, especialmente la disposición estatutaria bajo el Título 49 U.S.C. Sec. 41713(b)(4)(A) (1996), debiera de ser implementado por el Departamento de Hacienda.”

R. Conc. del S. 53

“Para establecer la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como medio para la divulgación y publicidad de los procedimientos legislativos.”

R. del S. 2813

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Selección Pre-Mayor de Yabucoa, en ocasión de haber obtenido el Campeonato Latinoamericano de Béisbol Categoría 9-10 años, en Yabucoa, Puerto Rico.”

R. del S. 2814

“Para extender un reconocimiento y felicitación a los miembros de la Fundación Carlos A. Maestre y a su presidenta la Sra. Antonia Cordero, en ocasión de la exhibición de arte que ha de celebrarse el día 4 de octubre de 1999, en la Sala Julio Tomás Martínez, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2815

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down, con motivo de la celebración de su actividad de gala para recaudar fondos denominada "Noche de las Artes", el día 1 de octubre de 1999, y en reconocimiento a su excelente labor de educación y apoyo a los ciudadanos con Síndrome Down, sus familiares y la comunidad en general.”

R. del S. 2818

“Para extender la más cordial y sincera felicitación a la Srta. Arlene Torres Torres, por haber sido seleccionada como la nueva soberana del certamen de Miss Mundo de Puerto Rico 1999.”

R. del S. 2819

“Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento al Presidente del Senado del Estado de California en los Estados Unidos de América, Richard G. Polanco, con motivo de su visita el día 7 de octubre de 1999 y por su extraordinaria labor legislativa dirigida a salvaguardar los derechos de los hispanos.”

P. de la C. 1726

“Para disponer que todo empleado público o privado que sea padre, madre, tutor o custodio legal de un menor de edad o de una persona con impedimento físico o mental que necesite llevar a ésta a una cita médica o necesite ausentarse de su empleo por encontrarse el menor o incapacitado enfermo, podrá cargar dicho tiempo a su licencia familiar o a su licencia de vacaciones, de tener la cantidad suficiente de licencia acumulada.”

R. C. de la C. 2617

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la elaboración de un busto al gran baluarte del boxeo puertorriqueño, Tito Trinidad y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2622

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (45,845) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la reconstrucción y compra de equipo del Centro Comunal de Bo. Las Vegas en Palmer de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2625

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2627

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasio, para que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.”

R. C. de la C. 2628

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 511 (Rec.); 1013 (Rec.); 1112 (Rec.); 1497 (Rec.); 1639 (Rec.) y 1884; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1635; 1816; 1817; 1848; 1865 y 1925; la Resolución Concurrente del Senado 53; las Resoluciones del Senado 2813; 2814; 2815; 2818 y 2819; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2617; 2622; 2625; 2627 y 2628, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total26

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

El Proyecto del Senado 1622 y el Proyecto de la Cámara 1726, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total25

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1294 (Rec.), considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1212 (Rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2819

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa bienvenida y reconocimiento al Presidente del Senado del Estado de California en los Estados Unidos de América, Richard G. Polanco, con motivo de su visita el día 7 de octubre de 1999 y por su extraordinaria labor legislativa dirigida a salvaguardar los derechos de los hispanos." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 130 (Sustitutivo)

Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales:

"Para adicionar un inciso (q) al Artículo 5.005 y enmendar el segundo párrafo y los incisos (a) y (e) del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de facultar expresamente a la Asamblea Municipal para realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de dichos informes; disponer sobre la vigencia y destitución del Auditor Interno; disponer que toda dependencia o unidad administrativa municipal deberá ser intervenida o auditada anualmente; extender a nueve (9) meses el término mínimo para rendir al Alcalde los informes de resultados de las intervenciones del Auditor Interno Municipal; para que anualmente se provean copias a la Asamblea Municipal y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales de todos los informes sobre los resultados de las intervenciones del Auditor Interno Municipal en las diferentes dependencias de un municipio realizados durante dicho período, acompañados de la contestaciones, evaluaciones, comentarios finales y el plan de acción correctiva de las unidades administrativas correspondientes; y facultar al Comisionado de Asuntos Municipales a imponer una multa al Auditor Interno Municipal por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley." (ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1988

Por el señor Granados Navedo:

Para ordenar a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) a enmendar su "Reglamento de Edificación", a fin de disponer que la Junta de Condómines o Titular de todo edificio donde haya apartamentos residenciales existentes, incluyendo aquellos propiedad del Gobierno de Puerto Rico de cuatro (4) niveles o más de altura que no estén clasificados como "walk-ups", que no cuenten

con facilidades de planta eléctrica, adquieran una de estas plantas en o antes del 1 de julio del 2001 con capacidad para alumbrar las áreas comunes interiores y operar los elevadores, de así tenerlos.

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2591

Presentado por los señores Cintrón García y Jiménez Cruz:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de la Familia para requerir de todo establecimiento para ancianos, establecido bajo la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos" y a todas las unidades de bienestar público creadas por la Ley Núm. 95 de 12 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como "Ley de Bienestar Público de Puerto Rico" que informen y orienten a los envejecientes y sus familiares sobre la necesidad de asegurar una cantidad de medicamentos adicionales que puedan cubrir la terapia equivalente a un término de treinta (30) días ante la posible paralización de los servicios computarizados al 31 de diciembre de 1999."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2666

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al municipio de Aguada la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados en el inciso (g) de la Resolución Conjunta 289 del 10 de agosto de 1997, para mejoras al sistema de agua a través de pozo en el barrio Cerro Gordo, sector Wilson Feliciano y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2667

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales seis mil seiscientos cincuenta (6,650) dólares, para aportación para obras y actividades de interés social, la compra de equipo escolar de oficina y médico, para la compra de medicinas, para la compra de fuentes de agua potable, material de uso escolar, deportivo y cultural. Para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas; para becas escolares y deportivas, para reparaciones de vivienda de personas con necesidades, transportación intercambios aéreos locales, alquiler de equipos para actividades recreativas y culturales, donativos para cuotas y franquicias y compra de uniformes en el Distrito Representativo Núm. 13 de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2669

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil (7,000) dólares, con el propósito de ser utilizados para alquiler de equipo pesado para la limpieza del Precinto 008 de Bayamón. Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta 213 del 13 de agosto de 1995 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2670

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil (7,000) dólares, con el propósito de ser utilizados para la compra de tubería para la canalización de la quebrada en el área de la Fraternidad del Municipio de Bayamón. Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta 213 del 13 de agosto de 1995 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2679

Por el señor García Colón:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y cinco (2,955.75) dólares con setenta y cinco centavos, provenientes de los fondos asignados en el inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 289 del 10 de agosto de 1997, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2686

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar trabajos de aumento de capacidad y soterrado de facilidades eléctricas por Calle San Justo de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2687

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y un (3,551.40) dólares con cuarenta centavos, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2690

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la adquisición de una silla de rueda para el Sr. Octavio Vélez con el número de seguro social 582-84-8301 quien padece de paraplejía, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2694

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes del inciso (f) de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2695

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 609 de 21 de noviembre de 1988, inciso (a), a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2696

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis (68,556) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para cumplir con el pareo del programa de Economic Development Agency que tiene como propósito de construcción de una serie de caminos municipales y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 7 de octubre de 1999, a las once de la mañana (11:00 a.m.), cuando estaremos recibiendo la visita en ese momento del Presidente del Senado del Estado de California, quien nos honrará con su visita y su mensaje al Cuerpo en pleno en ese momento. Recordamos a los compañeros Senadores que hagan los ajustes en sus calendarios para que estén aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.) el próximo jueves.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 7 de octubre de 1999, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE OCTUBRE DE 1999**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|----------------|---------------|
| PS 1622 | 8894 |
| PS 1884 | 8894 – 8895 |
| PC 1726..... | 8895 |
| RCS 1635..... | 8895 – 8896 |
| RCS 1816..... | 8896 |
| RCS 1817..... | 8896 – 8897 |
| RCS 1848..... | 8897 |
| RCS 1865..... | 8897 |
| RCS 1865..... | 8897 – 8898 |
| RCC 2617 | 8898 |
| RCC 2622 | 8898 – 8899 |
| RCC 2625 | 8899 |
| RCC 2627 | 8899 |
| RCC 2628 | 8899 – 8900 |
| RCS 2813..... | 8900 |
| RCS 2814..... | 8900 – 8901 |

MEDIDAS PAGINA

| | |
|-------------------|-------------|
| RS 2815..... | 8901 |
| RS 2818..... | 8901 – 8902 |
| RCS 1925..... | 8902 |
| R Conc S 53 | 8902 – 8903 |
| RS 2819..... | 8903 |
| PS 511..... | 8903 – 8904 |
| PS 1013 | 8904 |
| PS 1112 | 8904 – 8905 |
| PS 1212 | 8905 |
| PS 1497 | 8905 – 8906 |
| PS 1639 | 8906 |
| RCS 1294..... | 8906 |
| PS 1622 | 8907 |